

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Petición Herencia
DEMANDANTE	Clara Inés Gallego García y Otros
DEMANDADO	Daniela Alejandra Jimenez Ocampo y Otros
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00272 00
ASUNTO	Requiere Previo Desistimiento Tácito
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 763

Toda vez que, mediante auto del 21 de junio de 2021, por medio del cual se admitió la demanda, se ordeno efectuar la notificación a los demandados en debida forma, y a la fecha no se ha adelantado por la demandante la carga procesal para efectos de lograr la notificación de los demandados, el Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario – Antioquia,

DISPONE

- 1.- REQUIERASE a la parte demandante para que adelante el trámite tendiente a la notificación de la demanda conforme se ordenó mediante auto del 21 de junio de 2021 a los demandados.
- 2.- En tránsito de lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se concede a la parte interesada un término de treinta (30) días para que cumpla con dicha carga procesal, so pena de que opere para esta demanda el DESISTIMIENTO TACITO.-

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 82 fijado en la
Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el
10 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff373feab9737067f5157cca3618b46dab3afbd07a58ae4542d333234672f1eb**

Documento generado en 08/06/2022 03:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>